

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la RENOVACIÓN de la presente marca por DIEZ AÑOS, período que se extiende hasta el 24 de septiembre de 2030.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

Marca Núm 0.952.953



TITULAR DE LA MARCA:

ASOCIACION SHOTOKAI DE ESPAÑA

CLASES 41	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA: SERVICIOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO Y MAS CONCRETAMENTE LOS QUE SE DEDUCEN
	DE UN METODO DE ENSEÑANZA DE KARATE-DO.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 22 de julio de 2020 La Directora del departamento de Signos Distintivos.

